

RESOLUCIÓN NÚMERO 004 DE 10 ENE. 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento de libre nombramiento y remoción en la planta de personal”

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL – ADR

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas a través del inciso tercero del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 y el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el numeral 23 del artículo 11 del Decreto 2364 de 2015 asignó al Presidente de la Agencia de Desarrollo Rural la función de *“Dirigir la administración del Talento Humano de la Agencia, distribuir los empleos de la planta de personal de acuerdo con la organización interna y las necesidades del servicio y ejercer la facultad nominadora, con excepción a lo que corresponda a otra autoridad.”*

Que la Dirección de Talento Humano certifica que, analizada la hoja de vida de **RAFAEL ENRIQUE ZAMORA BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.297.666 cumple con los requisitos de estudios y el perfil requerido para ejercer las funciones del empleo denominado Técnico Asistencial Código O1 Grado 12, de la Agencia de Desarrollo Rural adscrito a Presidencia, exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y demás normas.

Que existen recursos para amparar el nombramiento ordinario, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 4524 del 9 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

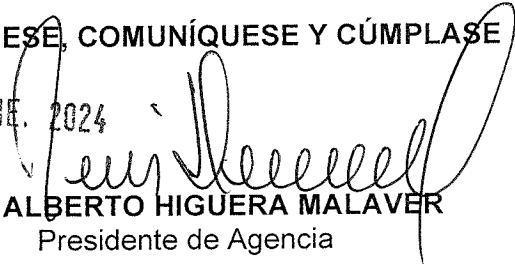
RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar con carácter ORDINARIO a **RAFAEL ENRIQUE ZAMORA BECERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.297.666, para desempeñar el cargo Técnico Asistencial, Código O1, Grado 12 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, adscrito a Presidencia.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 10 ENE. 2024


LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER
Presidente de Agencia

Aprobó: Javier Alex Hurtado Malagón – Secretario General ADR
Revisó: Diana María Ortiz Juliao – Dirección de Talento Humano
Proyectó: Angélica Gutiérrez Ortiz – Gestor T1 – 10 - Dirección de Talento Humano